



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/2.1/1S.8/0417/17
Exp. No. PFFPA/2.3/1S.8/00004-03

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSÉ RODOLFO ROBLES MACÍAS
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, IACONSMA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de modificación de la aprobación No. AAPROFEPA-004-03, recibida el 23 de marzo del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 BIS fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38 fracción VI y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 35 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; 2º fracción XXXI inciso a, 45 fracción XXXV, 46 fracciones II y VI y 54 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en la Convocatoria para obtener la acreditación y aprobación como auditor ambiental, se emite la siguiente **modificación** de la:

APROBACIÓN No. AAPROFEPA-004-03
VIGENTE AL 10 DE OCTUBRE DE 2019

A favor de **Ingeniería Ambiental, Construcción y Mantenimiento, IACONSMA, S.A. de C.V.**, con las siguientes especificaciones:

NOMBRE ESPECIALISTA	CLAVE	ESPECIALIDAD APROBADA
José Rodolfo Robles Macías	AAPROFEPA-004-01-03	Auditor Coordinador; Auditor especialista en agua; Auditor especialista en aire y ruido; Auditor especialista en suelo y subsuelo; Auditor especialista en residuos; Auditor especialista en recursos naturales; y Auditor especialista en riesgo y emergencias ambientales.
Jaime Jesús Gutiérrez González	AAPROFEPA-004-02-03	Auditor Coordinador; Auditor especialista en residuos; y Auditor especialista en riesgo y emergencias ambientales.
Beatriz Ortiz Carrillo	AAPROFEPA-004-03-03	Auditor Coordinador; y Auditor especialista en agua.
Miguel Ángel Pérez Martínez	AAPROFEPA-004-06-04	Auditor Coordinador; Auditor especialista en agua; Auditor especialista en aire y ruido; Auditor especialista en suelo y subsuelo; Auditor especialista en residuos; y Auditor especialista en riesgo y emergencias ambientales.
Elizabeth Velasco Mendoza	AAPROFEPA-004-08-13	Auditor Coordinador; Auditor especialista en agua; Auditor especialista en aire y ruido; Auditor especialista en suelo y subsuelo; Auditor especialista en residuos; y Auditor especialista en riesgo y emergencias ambientales.
Carolina Moreno Alemon	AAPROFEPA-004-10-13	Auditor especialista en agua; Auditor especialista en aire y ruido; Auditor especialista en residuos; y Auditor especialista en riesgo y emergencias ambientales.
Juan Manuel Rodríguez Fernández	AAPROFEPA-004-11-13	Auditor especialista en residuos; y Auditor especialista en riesgo y emergencias ambientales.
Perla Yuridia Juárez Trejo	AAPROFEPA-004-12-13	Auditor especialista en agua.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías

Oficio No. PFFPA/2.1/1S.8/0417/17
Exp. No. PFFPA/2.3/1S.8/00004-03

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por haber cumplido con los requisitos para la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. y para la aprobación ante esta autoridad.

No omito mencionarle que este oficio **sustituye** en su totalidad al similar otorgado a su representada con No. **PFFPA/2.1/1S.8/0171/17** de fecha **16 de febrero de 2017**.

Finalmente, se hacen de su conocimiento, los aspectos a considerar como auditor ambiental, durante la vigencia de la presente aprobación:

1. Cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
2. En el mes de **octubre** de cada año durante la vigencia de su aprobación enviar, electrónicamente en formato **Excel**, a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental a través del correo electrónico: **aprobacion_audidores@profepa.gob.mx**, un listado de todos los trabajos realizados como auditor ambiental en el periodo, oficializados o no, ante la dependencia.
3. Aceptar únicamente aquellos proyectos para los que el auditor ambiental pueda aportar su experiencia, competencia y capacidad técnica apropiadas, a efecto de cumplir con el propósito que persigue la auditoría ambiental.
4. Previo al inicio de una auditoría ambiental, asegurarse que el alcance de la misma, ha sido perfectamente definido y es congruente con las características físicas y operativas del auditado.
5. Ejecutar los trabajos de verificación tanto de gabinete como de campo, con el más alto nivel profesional y con la debida diligencia y eficacia.
6. Reconocer y aceptar que es de plena responsabilidad, garantizar la competencia y la calidad del trabajo realizado por los especialistas que intervengan en el desarrollo de una auditoría ambiental.
7. Esforzarse permanentemente en realizar las verificaciones y las actividades inherentes a éstas, dirigidas a corregir, mitigar y prevenir el deterioro ambiental.
8. Realizar las verificaciones y emitir dictámenes con total objetividad e imparcialidad.
9. Participar activa y comprometidamente en las actividades tendentes a mejorar la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y el proceso de auditoría ambiental.
10. Respetar y cumplir todos los estatutos jurídicos aplicables al proceso de auditoría ambiental y a la operación como auditor ambiental, en los estados en los cuales se desarrollarán las actividades de auditoría ambiental.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. FRANCISCO DE ASIS PICOS MORALES

C.c.p. **Biol. Jaime Eduardo García Sepúlveda**. Subprocurador de Auditoría Ambiental.- Para su conocimiento.
Hidrobiol. Aurora Anzures Artme. Directora General de Operación de Auditorías.- Para su conocimiento.

Elaboró: Alejandro Salinas Herrera

Revisó: Luis Antonio Chang Wong

C:\Users\egonzalez\Documents\Alejandro Salinas\Aprobación de Auditores\Aprobación 2017\AAPROFEPA-004-03